

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de radio llamada, destinado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata nº 1, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "RADIO LLAMADA MAR DEL PLATA S.R.L." es única proveedora del Sistema Comercial de Busca Personas en la Ciudad de Mar del Plata (Confr. fs. 7), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

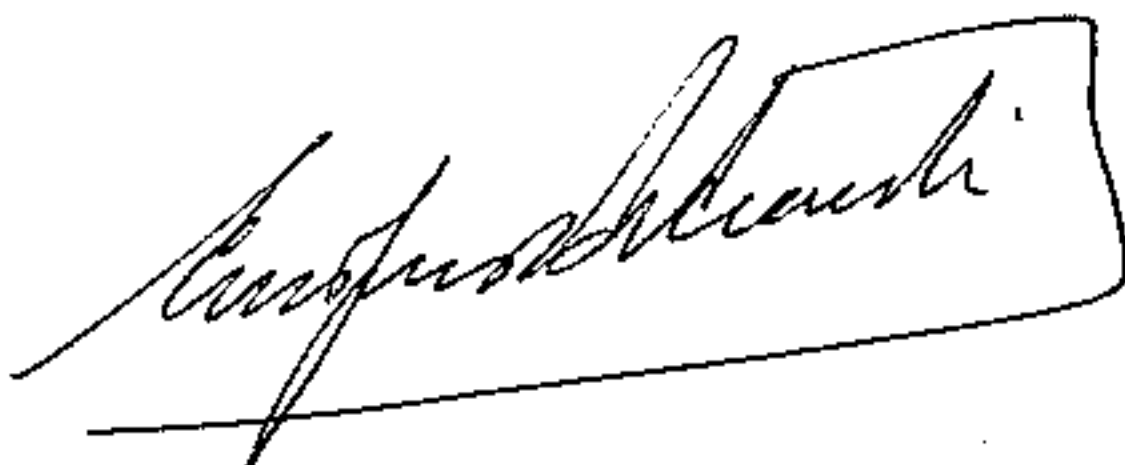
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "RADIO LLAMADA MAR DEL PLATA S.R.L." el servicio señalado precedentemente, conforme a su presupuesto obrante a fs 7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL (A 1.068.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI